

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,741

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,741) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada, Claudia Beatriz Reyes de Hernández, Directora de Desarrollo Social, somete a consideración solicitud de autorización de anticipo de fondos.
- II- Que de conformidad al artículo 30, numeral 7 del Código Municipal, son facultades del Concejo Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.
- III- Que la Dirección de Desarrollo Social, ejecuta el Programa Progresando en Familia, por medio del cual se brinda atención integral a las familias teclenas, dentro de este programa año con año se realiza en el mes de diciembre el evento denominado NAVITON, a través del cual se les realiza la celebración navideña a todos los niños de nuestro municipio.
- IV- Que en el NAVITON se les hace entrega de un juguete a más de cinco mil niños de nuestro municipio, los cuales se trasladan hasta el Cafetalón, donde se les entrega refrigerio, su juguete, juegos dinámicos, saltarines, payasos, etc.
- V- Que para poder brindar esta magna celebración a todos nuestros niños, es necesario realizar la contratación de transporte para poder realizar el traslado de todos los niños desde los diferentes cantones, comunidades y área urbana.
- VI- Que para poder realizar dicho traslado es necesario realizar la contratación de servicio de transporte, en específico se necesitara contratar 36 buses para el área urbana y 10 buses para el área rural y de esta manera poder abarcar todas las zonas de nuestro municipio y poder beneficiar a más de 5000 niños.
- VII- Que la Dirección de Desarrollo Social cuenta con Presupuesto para Servicios Generales y Arrendamientos diversos en el objeto específico 54399 por la cantidad de (US\$ 4,000) los cuales serán utilizados para la contratación del servicio de transporte para NAVITON.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el Anticipo de Fondos por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,000), de la Línea**

Presupuestaria 3030101 de la Dirección de Desarrollo Social, bajo el Objeto Especifico 54399 de Servicios Generales y Arrendamientos Diversos.

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes al proceso detallado con anterioridad.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**